Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 07 SEP. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 158/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 181/2019 se adjudicó la Licitación Pública Nº 03/2019 a la firma GLOBALE S.A., CUIT Nº 30-71211787-3, para cubrir el Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de doce meses, por la suma mensual de $ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos), totalizando la suma de $ 1.929.512,40 (un millón novecientos veintinueve mil quinientos doce pesos con cuarenta centavos).

Que con fecha 16/09/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco Nº 136 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de doce meses a partir del día 16/09/2019 al 15/09/2020, ambas fechas inclusive.

Que la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 01/2020 – Servicio de Limpieza, mediante Nota Interna Nº 1259/2020 Letra: TCP–C.PREAD. (v. f. 556), sugiere evaluar la factibilidad de prorrogar el Contrato vigente, debido a la interrupción de los plazos establecidos para expedirse en virtud de la magnitud de las actuaciones y la cuantía de documentación solicitada a la totalidad de oferentes.

Que a foja 556 vuelta, la Dirección de Administración solicitó autorización para la prórroga del Contrato mencionado hasta el día 31/10/2020, bajo las mismas condiciones y términos suscriptos, en conformidad a lo

informado por la Comisión de Preadjudicación a fin de asegurar la provisión de ese servicio para el normal funcionamiento del Organismo.

Que a foja 556 vta., el suscripto autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios citado.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 136 del registro del Tribunal de Cuentas, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 16/09/2020 hasta el 31/10/2020 (ambas fechas inclusive).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 07/2020, que se agrega a foja 558.

Que la presente prórroga se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 34 punto 67 b) de Decreto provincial N° 674/2011 reglamentario de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 136 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la firma GLOBALE S.A, CUIT N° 30-71211787-3, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 16/09/20 al 31/10/20 (ambas fechas inclusive). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la firma GLOBALE S.A. con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 348 /2020.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia